



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Martín de Porres, 21 de octubre de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00159-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP**

Señor(a)(ita).

**Director(a) de los Centros de Educación Básica Alternativa Públicos de la UGEL 02.**  
Presente.-

**Asunto** : Remite pautas para el desarrollo de competencias en EBA.

**Referencia** : a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00641-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP.  
b) Oficio Múltiple N.º 00112-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIROGPEBTP.

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en atención al documento b) de la referencia, mediante el cual la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la DRELM, brindó orientaciones para la Evaluación Diagnóstica 2025, con el fin de evaluar los aprendizajes de los estudiantes de todas las IIEE públicas de EBA de Lima Metropolitana, al inicio del año escolar 2025.

En ese sentido, y como parte de las acciones de seguimiento, se han elaborado pautas dirigidas a los docentes y directivos de las IIEE de Lima Metropolitana. Estas guías tienen como objetivo implementar mejoras orientadas al logro de las competencias evaluadas en las IIEE de Educación Básica Alternativa.

Por lo tanto, se remiten a usted las mencionadas pautas para su difusión a todos los docentes de su institución.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

**CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI**

Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa  
Y Técnico Productiva – UGEL 02

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del 2025.  
(MACACERESS)

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2025-INT-0915280

CLAVE: 932617

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_11/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

